

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes... 1,50 pesetas. Provincias, trimestre... 4. Extranjero, año... 40. Clases é individuos de tropa, UNA peseta.

Cuarto plana... 0,25 ptas. línea. Tercera ídem... 1. Segunda ídem... 1,50. Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.



# EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada

Redacción y Administración: Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º APARTADO NÚM. 498

M. de Velasco y C.º Pizarro, 15. MADRID

## Un artículo malísimo de "El Imparcial,"

Ayer publicó *El Imparcial* un artículo verdaderamente sandio sobre la infanta doña Eulalia, su noble rasgo y su libro, diputándolo malo sin conocerlo, que es el colmo de la osadía y del servilismo. Nosotros, más justos, diputamos horriblemente pésimo el artículo de *El Imparcial* después de haber seportado la mitad. ¿La prueba de lo que afirmamos? Allá va.

«Simpatías por la infanta Eulalia. También nosotros las sentimos, más sinceras probablemente que estas de última hora de que se sientan poseídos nuestros colegas radicales, dispuestos, al solo anuncio del libro, á reconocer en la infanta doña Eulalia una competencia filosófica superior á la de Platón y Séneca, de Kant y de Krause.»

*El Imparcial* confunde lo inconfundible, cita nombres á granel, sin conocer las obras de los autores que cita, mezclando á Platón con Séneca, que no tienen parentesco ni siquiera remoto, y, lo que es peor, saca á colación al imbécil de Krause, cuya jerga extraña, y estrebótica, y necia, y ridícula, desacreditada al nacer en Alemania, vino á inutilizar varias generaciones de estudiantes españoles, porque, según el señor Menéndez y Pelayo, en su «Historia de las ideas estéticas», todo el que haya estudiado á Krause hállese de hecho incapacitado, inutilizado para todo estudio.

Y como *El Imparcial* es krausista, dice que Krause era un genio, hállese incapacitado, según D. Marcelino Menéndez y Pelayo para todo estudio intelectual, y por lo mismo para juzgar el libro de la infanta.

*El Imparcial* es reincidente en el delito de incapacidad, pues en otro de los párrafos de su pedestre artículo vuelve á sacar á Krause, al mentecato que jamás tuvo éxito en Alemania, y que lo trajo á España un vanidoso que desconocía el idioma de Goethe para ferrear juteo científico (todo esto es de D. Marcelino Menéndez y Pelayo), y á estas alturas nos lo quiere colocar como á un genio. Transcribamos el otro párrafo:

«El correctivo más eficaz que pudiera oponerse á las imprudencias de la gentil infanta consistiría, tal vez, en censurarla de que los españoles, sus compatriotas, tan arrimados á la cola, tan oscurantistas, según la autora de *Au fil de la vie*, que no podrán comprender su libro, lo que haramos es no tomarle en serio, por muy presentes que estén en sus páginas las graves sombras de Krause y de Kant.»

Krause, Sr. *Imparcial*, no tiene nada que ver con Kant.

A la infanta Eulalia y á cualquiera escritora, por malo que sea, debe tenerle completamente sin cuidado lo que de él ó de ella diga ó deje de decir *El Imparcial*.

*El Imparcial* carece de criterio, vive de la información telegráfica, de la vejez, ó sease de la velocidad adquirida, de la política y de su ministerialismo con su cuenta y razón.

*El Imparcial* no tiene sentido común

ni conoce á Platón, ni á Kant, cuando los confunde con el idiota de Krause, con el autor de una jerga, de un argot indecente, propio para ser hablado por mentecatos que querían barnizarse de lo que no eran, de hombres de ciencia.

*El Imparcial* carece de capacidad para juzgar á nadie, y ese artículo que ayer publicó de fondo está pidiendo á gritos estropajos y arena.

A la frase que cita *El Imparcial* del Sr. Castelar podemos oponerle el título de un discurso del gran Castelar.

Al discurso pronunciado por el admirable tribuno el día 7 de Noviembre sosteniendo un voto de censura al ministerio por la presentación de la candidatura del príncipe Amadeo de Saboya á la corona española, podemos oponerle otro maravilloso discurso pronunciado el día 14 de Enero de 1870, pidiendo á las Cortes la inhabilitación de los Borbones para ejercer la dignidad de jefe del Estado. Y no va más.

Guarde *El Imparcial* su erudición estúpida, mal digerida, ramplona y sin aplicación; «que poor es menecallo».

## Maquinistas de la Armada

Un consejo que atender.

(Carta de «Cruceiro» á un su sobrino.)

Querido sobrino: Contesto tu respetuosa última, sobria y llanamente, excusando retóricas, pues que el carácter de la verdad debe ser la sencillez (*sigillum veri simplex*), y con verdad y claridad fuerza es que te hable si he de orientarte bien, como deseo y me interesa, en la materia objeto de esta carta.

Es mi consejo leal, sólo inspirado en tu mejor porvenir, que abandones para siempre ese tu empeño de venir á la Armada en calidad de maquinista, aunque hubieres de comenzar la carrera por donde tal cual afortunado de éstos hala concluido.

Olvídate que no es oro todo lo que reluce, y porque así te conduces, no recales en aventurarte por senderos donde son más los guijarros, los abrojos y las caídas que el rodar suave y las satisfacciones.

Mal piensas si al elegir profesión persigues otra finalidad que el asegurar un presente desahogado y honorable, y la posibilidad de ahorrar unos reales con que defender la vejez. Pues bien; tu tío, que procura tu bienestar, y nada más, te asegura que, mejor que en la Armada, alcanzarás de ambas cosas dedicando talentos, tiempo y energías á servir la profesión de maquinista en los buques del comercio, ya que resulto estás, como parece, á ser marino, y el estudio de la mecánica te gusta tanto.

Ahí va si no, para que juzgues de mi consejo, un extracto de los sacrificios á que obliga el ejercicio de la profesión que pretendes y de los beneficios por distintos conceptos que de la misma se derivan.

Lee con calma y medita.

El Cuerpo de maquinistas de la Armada es integrado del personal siguiente:

Aprendices de maquinista.—Maestranza eventual; su sueldo, quince duros; sus deberes, auxiliar á los maquinistas en lo que éstos les ordenen, concretarse á pasar la vida embarcados y resignarse á la suprema virtud de obedecer de todo: consideraciones y dinero. Se obtiene tal empleo previo examen de rigurosa oposición entre los paisanos de constitución fuerte y robusta, mayores de diez y

ocho años y menores de veinticinco, que conozcan Aritmética, Dibujo, Calderas y Máquinas de vapor, con las nociones de Física general indispensables á este estudio, más los oficios de herrero, calderero y ajustador, con regular perfección.

Maquinistas subalternos.—Terceros, segundos y primeros maquinistas, con 150, 174 y 237,50 pesetas mensuales (deducidos descuentos), respectivamente. Deberes de esta otra clase de personal: el manejo, conservación y arreglo de las máquinas del buque, así de vapor como eléctricas ó hidráulicas (art. 42 del Reglamento); trabajar en puerto de sol á sol y de noche no pocas veces; navegar siempre á dos guardias, y pasarse, asimismo, embarcados la mayor parte de la existencia.

El ingreso en esta clase es también previo examen de rigurosa oposición entre los aprendices de maquinista, cumplidos de dos años de embarco y noventa días de vapor, que demuestren poseer extensamente Aritmética, Geometría plana y del espacio, Física, Electricidad, Máquinas y alumbrado eléctrico, Calderas (teoría, descripción, conducción y manejo de las distintas en uso), Maquinaria de vapor, Dibujo lineal y certificación académica de haber cursado en uno de los Institutos del Reino las asignaturas de Geografía, Historia y Gramática, y asimismo que para aprendices de maquinista los tres mentados oficios: herrero, calderero y ajustador.

(Es de advertir que á partir de la próxima convocatoria se exigirán además: Algebra, Trigonometría, Geometría descriptiva, Motores de explosión interna, ídem de turbina, un idioma: francés ó inglés, á voluntad, y otro oficio más: fundidor.)

Los sueldos de este personal dichos quedan; sus equiparaciones militares, las modestas siguientes: tercer maquinista y segundo ídem, segundo contramaestre (sargent); primer maquinista, primer contramaestre (subteniente graduado; esto es, segundo teniente).

Un detalle: no existiendo, como no existe, Academia oficial alguna donde poder cursar las materias del programa vigente, cada opositor, aprendiz de maquinista, las estudie donde y como puede, por iniciativa y con los recursos propios.

Ahora voy á permitirte unos cálculos, conste que á lo optimista: quiero suponerte aprendiz de maquinista á los diez y ocho años, tercero ídem á los veinticuatro, doce después (corto me quedo al paso que van las cosas), ascendido por antigüedad á segundo, y otros doce más tarde, á primero, ó sease al generalate, como si dijéramos, de la carrera subalterna. Verásie, pues, con cuarenta y ocho años á la espalda y cuarenta y siete duros y medio por todo haber mensual, y si se te ocurre entonces el mirar hacia atrás para deducir consecuencias, sacarás esta muy amarga: que has estado seis años de tu vida con simples setenta y cinco pesetas mensuales, doce con ciento cincuenta y otros doce con ciento setenta y cuatro, ó lo que es lo mismo, que sin mayor consideración militar que la humildad de sargento á secas, has tenido que hacer frente á las necesidades de la vida, durante treinta años, con un sueldo medio de pesetas ciento treinta y tres mensuales.

¡Oh, la sublime, la despanpanante slocuencia de los números! ¡Ahí tienes en qué para la leyenda de ricos, de holgadamente retribuidos, que como losa de piedra pesa sobre los maquinistas de la Armada no dejándoles levantar cabeza!

Con esos cuarenta y ocho á la espalda, que ya pesan un poco, quiero suponerte aún con entusiasmos propios de muchacho, física aptitud bastante, memoria fiel, claro entendimiento y loables empeños de progreso. Si tales son tus arrestos y ese es tu ánimo, supongo te darás prisa á devengar como primer ma-

quinista tres años de embarco para poder ingresar en la llamada, con impropiidad, Escuela del Cuerpo.

Una vez aquí, cursarás durante tres semestres las materias siguientes: Algebra, Trigonometría, Geometría descriptiva, Motores de explosión, ídem de turbina, Mecánica, Electricidad, Cálculo diferencial é integral y maquinaria de vapor, con lo cual te hallarás en posesión del derecho á disfrutar, en reñida oposición, una plaza de mayor maquinista de segunda clase, cuando se le ocurra al Gobierno el proveerla. Y ¡ay de tí si fracasares en el intento! El reglamento, previendo esta contingencia, está por demás explícito en su art. 20: «... no se podrá—dice—repetir el examen más que una sola vez, debiendo transcurrir cuando menos un año entre los dos exámenes, y perdiendo todo derecho al ascenso» é en el segundo no se obtuviere la calificación de BUENO por lo menos. Así, en versales, para que nadie arguya engaño.

Sin embargo, querer es poder, y luchar es vivir. Y pues tú eres animoso, estudiarás, aunque sea haciendo de la noche vigilia, y te mirarás un día exaltado á mayor maquinista de segunda clase, disfrutando un haber—¡exorbitante haber!—de 308,75 pesetas mensuales, descuentos también deducidos.

Si así se pasan las cosas, algunos años después, más ó menos, según las circunstancias, te ascenderán á maquinista mayor de primera clase, y, finalmente, ya en las lindes de la vejez, á maquinista jefe, con categoría de comandante y sueldo de tal.

Y ¡tout est fini! Porque aquí terminan su carrera los oficiales maquinistas que, pocos, muy pocos, uno entre cien, favorecidos por la naturaleza con una salud de hierro, más que bien alcanzan á sortear tanta dificultad y escollo tanto como obstaculizan, haciéndolo grandemente penoso, el ejercicio á bordo de profesión semejantes.

Si llegado á maquinista oficial sueñas con descanso mayor y más íntima satisfacción que en tus tiempos de subalterno, ¡cuán engañado vives! Escucha y anota. Un maquinista mayor es á bordo la cabeza de turco, donde todos los golpes descargan y todas las responsabilidades tienen asiento. He dicho á bordo, porque la tierra, querido sobrino, en que los maquinistas moran las menos veces, se acaba totalmente para ellos á partir del momento en que son exaltados á oficiales. ¿Qué quieres? Las cosas son como son, no cual debieran ser. Con muchos menesteres que atender y grande escasez de personal con que hacerlo, qué otro remedio le queda á éste que el estar siempre en braga, arma al brazo siempre, siempre en el yunque, embarcado la vida entera...

Algo más, que mucho te conviene conocer aún, me dejo en el tintero deliberadamente, por no alargar esta carta con exceso. No tomes pesadumbre por ello, que tiempo y ocasión no han de faltar de traer todo á cuento. Por hoy, baste con lo escrito. Léalo con calma, y antes de tomar resolución cuenta basta tres veces.

Tu tío, que te quiere,

Cruceiro.

## La futura escuadra

Necesidad de reorganizar el personal.

Para hablar al Rey de varios asuntos de su departamento estuvo ayer en Palacio el ministro de Marina, después de haber estudiado el modo de procesarnos por la ley de Jurisdicciones.

La conversación del general Pidal con el Rey estuvo consagrada principalmente á tratar de los propósitos que el Gobierno abraza de continuar el desarrollo del programa na-

val iniciado con la llamada ley de la escuadra y de cuyo desarrollo tanto nos hemos ocupado.

Parece acordado en principio que sea la misma Sociedad Española de Construcción Naval la que se encargue de construir las nuevas unidades de combate de la escuadra, cuyos acorazados serán de mayor tonelaje que los que actualmente se construyen.

El contrato de ampliación de dichas obras con la casa Wickers será hecho, al parecer, mediante la contratación de un empréstito con los elementos bancarios que integran la referida Sociedad, cuyos trabajos se realizan en los tres arsenales del Estado.

El propósito del Gobierno es que juntamente con la realización del nuevo proyecto naval se ejecute otro análogo de elementos de defensa del Ejército; pero como el presupuesto cierra con un déficit de cerca de 200 millones y la bancarrota de nuestra hacienda es segura, se ofrecen grandes dificultades para llevar á cabo este plan.

El estudio de la reducción del personal en todos los departamentos ministeriales será objeto de controversia en las Cámaras. Parece ser que en ellas no faltará quienes propongan:

Primeramente, el cierre de las Academias militares, dando ingreso en el oficialato á los sargentos en la proporción del tercio de las vacantes, sin exigir los doce años de servicio y seis de empleo.

Segundo, dejar sin efecto el proyecto de abrir la Escuela Naval, siendo más necesario y urgente abrir otras clausuradas, como la de condestables.

Tercero, reducir las plantillas de generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada á lo necesario, limitando los marinos en tierra.

Cuarto, fusión de las Escuelas activas y de reserva, tomando puesto por la fecha del Real despacho de segundo teniente.

Quinto, fijar mayores sueldos á generales de brigada, comandantes, tenientes coroneles y coroneles, y elevar el del sargento á 125 pesetas mensuales, suprimiendo el renganche y haciendo dicho empleo fijo y seguro, como lo es el de oficial.

Sexto, en la Armada se crearán las Escuelas prácticas y será ascendido á oficiales vivos y efectivos de ellas el personal de los Cuerpos subalternos.

Nosotros publicaremos una organización de la Armada á la moderna, comenzando por que la denominación de Cuerpo general, que es inadecuada, sea sustituida, pues el espíritu y letra de las ordenanzas de 1793 es que esa denominación se refiera al conjunto, á la reunión de todos los Cuerpos que integran la Marina militar, no á uno solo; nombre, además, que está reñido con el progreso y con la ciencia, dominando hoy el principio de la división del trabajo.

La Marina es la institución más necesitada de reformas liberales, equitativas y justas.

## PORTUGAL

Oporto, 6.

El Gobierno y las autoridades continúan ejerciendo constante vigilancia sobre las personas sospechosas de maoarquismo, efectuándose bastantes detenciones.

Por segunda vez ha sido preso por delito de conspiración el padre Salvador Coelho Silva, que ya había estado en la cárcel con su hermano Adrián, también eclesiástico, que ha muerto en Lisboa víctima de una equivocación el tomar formol por agua pura.

El padre Salvador fué detenido por la Policía después de acompañar al cementerio el cadáver del hermano.

A consecuencia de irse aplicando la ley de separación de la Iglesia y del Estado, se ha procedido a hacer un inventario en el palacio episcopal y se han descubierto verdaderas preciosidades artísticas. El Ayuntamiento y las Asociaciones artísticas de esta ciudad van a pedir al Gobierno que ceda un edificio a fin de transformar éste en Palacio de Bellas Artes, Museo y Escuela de Bellas Artes y Música.

Al efectuarse el balance mensual en la Tesorería de los ferrocarriles del Miño y Duero, pertenecientes al Estado, ha sido descubierto un desfase de 15 contos de reis.

El tesoro, Antonio Manuel Jesús Tardinha, que tiene una fianza de 10 contos, había desaparecido y ha sido descubierto y preso.

### AVISO

Mañana, con motivo de la festividad del día, no se publicará este periódico.

### EN MELILLA

El temporal. — Rogativas. — Regreso de tropas a la plaza. Melilla, 6.

Anoche descargó sobre esta plaza una fuerte tormenta, cayendo mucho granizo.

Las calles parecían ríos, y junto a la puerta del Campo se formó una gran laguna, que hacía imposible el tránsito.

Hoy continúa el temporal de agua y viento.

A las nueve de la mañana se ha celebrado en la iglesia parroquial una solemne rogativa para impetrar del Altísimo el feliz alumbramiento de la Reina.

Asistió el capitán general, acompañándole jefes, oficiales y nutridas Comisiones. Han llegado, procedentes de Imarufun, dos batallones de Ceriñola, al mando del coronel Tomasseti.

### La botadura del acorazado "España,"

Como ya se ha anunciado, la botadura del acorazado "España" se verificará en El Ferrol el día 5 de Febrero, y a esta ceremonia, a la que se dará solemnidad inusitada, asistirán los Reyes.

A estribor del nuevo barco se levantará la tribuna para los Reyes, que será artística y suntuosa. En otra tribuna se colocarán las representaciones parlamentarias y los demás invitados oficiales.

Después de la botadura, se harán funcionar en el Arsenal las turbinas de los acorazados y se visitarán las obras del nuevo dique.

De Inglaterra vendrá un trasatlántico conduciendo numerosos turistas. En la bahía habrá, además, dos trasatlánticos españoles, donde tendrán alojamiento las Comisiones parlamentarias e invitados de mayor categoría.

También es casi seguro que Inglaterra envíe una escuadra para asociarse a la fiesta. Los Reyes irán en tren hasta El Ferrol, inaugurando así la línea de Betanzos a dicha población.

### Los sucesos de Cullera

Llegada de los procesados a Sueca. — Su alojamiento en la cárcel. — Penosa impresión. Sueca, 6.

Conducidos por 50 guardias civiles mandados por el teniente D. Santiago Montero, llegaron esta tarde en tren especial los procesados por los sucesos de Cullera.

Los civiles formaron en la parte exterior del andén, impidiendo que el público se acercara. Después descendieron los presos, siendo atados en filas de a cuatro.

Algunos procesados reñan oínticamente, especialmente el «Chato Cuquet».

El público salió a las ventanas y a las puertas de la calle a contemplar la comitiva.

A las cinco llegaron a la cárcel, sin incidentes. En la puerta del edificio hallábase el alcalde.

Los presos han sido instalados en la cárcel en la siguiente forma:

Siete, que son precisamente aquellos para quienes pide el fiscal pena de muerte, ocupan un solo dormitorio.

Los restantes procesados, todos juntos, otra habitación.

Tres testigos y los procesados por otros sucesos ocupan el dormitorio de mujeres, que en la actualidad estaba vacío.

Dentro de la cárcel hay centinelas. Los hay también al exterior, y por los alrededores

patrullan constantemente cuatro parejas de Caballería de la Guardia civil.

### El general Carbó. — El Consejo de guerra. Crece la animación.

Sueca, 6. Esta noche llegarán en el último tren el general Carbó, el presidente y los vocales del Consejo de guerra y todos los defensores de los procesados.

En el Ayuntamiento ha quedado establecido el cuartel general.

Las habitaciones dispuestas para el general Carbó pertenecen también al Ayuntamiento.

A la puerta de la Casa Consistorial ha quedado montada la correspondiente guardia.

El Consejo de guerra se reunirá mañana a las ocho de la mañana, como ya se ha dicho.

Es probable que el Consejo dure tan sólo tres días, creyéndose que el de la Purísima Concepción no dejará de haber sesiones.

Muéstrase la opinión preocupada por las consecuencias que pueda tener el Consejo, sobre todo si se confirma la sentencia, como no pocos temen.

Ante la proximidad del Consejo de guerra y del fallo consiguiente la expectación es extraordinaria.

Sigue llegando a Sueca mucha gente. Hay quien viene por obligación y hay quien viene por simple curiosidad.

Muchas personas andan buscando casa en que cobijarse y se encuentran con que esto es ya un problema difícil.

Crúzase poderosas influencias para conseguir puestos desde donde poder presenciar las sesiones del Consejo.

Todo ello contribuye a que la población esté animadísima, acaso como nunca lo estuvo.

### La negociación con Francia

Llegada de M. Geoffroy. — La primera conferencia. En el subexpreso de las dos de la tarde llegó ayer a Madrid el embajador de Francia, M. Geoffroy. En la estación le esperaban los funcionarios de la Embajada.

Estaba convenido que la misma tarde de la llegada del embajador se reanudarán las negociaciones encaminadas a redactar un nuevo Tratado sobre Marruecos.

En efecto, a las cinco de la tarde se presentó en el ministerio de Estado M. Geoffroy, y fué inmediatamente recibido por el señor García Prieto. La visita no fué de pura cortesía, sino que comenzó la negociación para el Tratado.

El deseo de no perder ni un solo día, pues se aprovechó la tarde de ayer, revela por parte de Francia el deseo de activar estas conversaciones diplomáticas, y en esa misma actitud se halla el Gobierno español.

La conferencia de ayer no fué exclusivamente entre el ministro y el representante de Francia; asistió también el embajador de Inglaterra, que ya en San Sebastián estuvo informado detalladamente de las conversaciones diplomáticas que se sostenían con objeto de llegar a un acuerdo acerca de los asuntos de Marruecos que nos afectan.

No se sabe, aunque es de presumir, si el embajador de Inglaterra continuará asistiendo a las conferencias sucesivas.

El ministro de Estado dió luego conocimiento de esta primera entrevista al jefe del Gobierno.

### Los periódicos de París.

Siguen los periódicos concediendo atención preferente al tema de las negociaciones hispano-francesas.

La cuestión más compleja, según Le Journal, es la definición del régimen administrativo, que ha de ser aplicado a la zona española sin establecer un condominio con Francia y respetando la integridad de Marruecos. La de las compensaciones es acaso el punto más fácil de arreglar.

Le Journal confía en el espíritu conciliador de los Gobiernos de París y Madrid para dar con una solución equitativa y aceptable para las dos potencias más directamente interesadas.

Al decir de Le Petit Parisien, Francia parte del supuesto de que no puede haber más compensación que una reducción de la zona española, donde será un comisario español el encargado de fiscalizar las futuras reformas.

Francia, en cambio, cederá a España parte de las prerrogativas que obtiene en virtud del Convenio de 4 de Noviembre último.

Las instrucciones que ha recibido el embajador de Francia en Madrid, M. Geoffroy, son concretas y de carácter conciliador, según reconoció el viernes el ministro de Negocios de Inglaterra, sir Edward Grey. Al menos así lo asegura un periódico.

El diario realista Le Soleil se manifiesta indignado de que para negociar con España tenga Francia que obtener el previo consentimiento de Inglaterra y sirva a ésta de mero instrumento para apartar de Marruecos a Alemania.

### Información de Marina

#### Movimiento de barcos.

Salieron: De Ceuta el «Vasco Núñez». De Cádiz, para el arsenal, el «Laya». Entraron: En Algeciras el «Vasco Núñez». En la Carraca el «Laya». En Cádiz el «Concha». En Melilla fondó el «Alvaro de Bazán.»

De Pravia comunican que en la Ballota arrojó la mar un bergantín, al parecer extranjero y sin tripulación.

Las obras del timón del «Princesa» durarán unos veinte días laborables, salvo dificultades imprevistas; los guardapesca «Delfín» y «Dorado» quedarán listos del 12 al 13.

Firma de S. M. Ascendiendo a segundos tenientes de Infantería de Marina a los sargentos primeros León Díez y Fermín Rodríguez.

Reales órdenes. Destinando al apostadero de Ferrol al escribiente de segunda D. Eduardo Hermosilla.

Conferiendo antigüedad de 18 de Agosto último al capitán de navío D. Saturnino Núñez.

Dando de baja en la Armada al capitán de fragata D. Mariano Moreno de Guerra, por habersele concedido el retiro.

Concediendo graduación y sueldo de alféreces de navío a los segundos contramaestres D. José Decal, D. Julián Rocha, D. Juan Sánchez Neira, D. Francisco Vivanco y don Hilario Merá.

Dando de baja en la Armada al condestable mayor de primera D. Juan Romero, por haber cumplido la edad para el retiro.

Concediendo graduación y sueldo de teniente de navío al primer contramaestre don Juan Rodríguez.

Idem id. id. de alférez de navío al segundo ídem D. F. Aniceto Medina.

Concediendo cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, a D. Juan García Mora, D. Adolfo Fernández y D. Manuel María Guerra.

Disponiendo que el alférez de navío don Francisco Bastarache continúe de ayudante personal del contralmirante D. Francisco Bastarache.

Concediendo gran cruz del Mérito Naval, blanca, al ingeniero inspector de primera don Manuel Rodríguez.

### La aerostación militar en Alemania

Dicen de Berlín que han terminado las maniobras de aerostación militar ayer.

El ministro de la Guerra estudió el proyecto de construcción de un dirigible de 100.000 metros cúbicos, que podrá transportar 300 personas a una velocidad de 25 metros por segundo.

La construcción del nuevo globo se encargará a la casa Schelenberg y Wetzel.

### La revolución china

Normalidad en Nankín. — Combates en Nu-Chang. Londres, 6.

La situación en Nankín, según comunican desde Shanghai, se ha normalizado. Los habitantes, que durante el sitio habían pasado hambre y sed, se manifiestan contentísimos.

Ha sido restablecido el tráfico ferroviario entre Nankín y Shanghai.

Cuadrillas de obreros enterraron los muertos y limpiaron las calles de la ciudad.

Asegúrase que la toma de esta plaza no revistió en los últimos momentos los sangrientos caracteres que todos temían.

Después de la conquista por los republicanos de la colina Purpúrea, los fuertes que aún resistían arbolaron bandera de parlamento.

El general tártaro Chuang huyó con sus ayudantes, y el virrey refugióse en el Consulado de Alemania.

Algunos jefes manchúes intentaron prolongar la resistencia; pero, habiendo los revolucionarios prometido respetar las vidas de cuantos se rindiesen, los soldados imperiales se aprestaron a entregar las armas.

Hubo represalias y saqueos en el barrio tártaro, pero en el resto de la inmensa población no ocurrieron disturbios.

Todos los extranjeros que resistían en Nankín están sanos y salvos. Tres médicos de la Cruz Roja continúan en el interior de la ciudad.

han bombardeado Nu-Chang, donde acampan numerosas fuerzas republicanas.

Estas han salido del recinto amurallado y se han extendido por la orilla del Yang-Tse. La Asamblea republicana de Shanghai ha desaprobado el armisticio.

Es partidaria de la lucha a muerte.

### La epidemia en Gijón

Gijón, 6. Reina profunda alarma en esta población con motivo de los horrosos estragos que origina la epidemia tífica.

Diariamente salen los trenes abarrotados de gentes que huyen ante el temor de ser víctimas del terrible mal.

Desde que empezó la epidemia van registradas más de 2.500 invasiones.

Todos los días mueren de quince a veinte atacados.

El alcalde ha teleografiado a la Diputación provincial pidiendo con urgencia socorros, pues la situación se ha hecho insostenible.

Esperáse una Comisión de diputados, que trae facultades para atender sobre el terreno las necesidades más urgentes, y llegar si es necesario al establecimiento de un hospital de epidemias.

Pero esto no bastará para salvar la situación angustiosa por que se atraviesa.

La primera dificultad que existe es la del servicio médico. No hay bastantes médicos para atender a tanto enfermo. Los doctores no descansan un momento y visitan día y noche, haciendo un alarde de resistencia física.

Pero, aun así, no pueden hacer frente a la enfermería que existe.

Urge que el Gobierno adopte rápidas y eficaces medidas para restablecer la tranquilidad en la población y procurar atajar los avances de la epidemia, si no se quiere causar por completo la ruina de esta población.

### Travesía trágica

Ha llegado a Saint-Nazaire el velero de tres palos «Antoinette», que había partido de Nantes hace cuatro meses y que ha hecho una trágica travesía.

En el comienzo de Agosto último salió de las costas de Java con cargamento de azúcar y una tripulación de 15 hombres.

Hizo escala primeramente en la rada de Belle-Isle, donde llegó con sólo 12 hombres vivos, y de ellos 10 enfermos, atacados de beriberi, y sólo se hallaban sanos los dos grumetes, blanco el uno y negro el otro.

El segundo capitán murió y fué arrojado al agua el 26 de Octubre; al contramaestre Tedos se le tiró al mar el 18 de Noviembre; al llegar a Saint-Nazaire pereció un marinero.

El «Antoinette» ha sido sometido a rigurosas medidas sanitarias.

### Información de Guerra

Firma de S. M. Promoviendo al empleo de general de división al de brigada D. Manuel Castellón.

Idem a general de brigada al coronel de Infantería D. Joaquín Martínez García.

Aprobando las reglas a que deben ajustarse los exámenes de ingreso en las Academias militares.

Proponiendo para el mando del batallón de ferrocarriles al teniente coronel de Ingenieros D. Salomón Jiménez Cadenas.

Idem para el mando del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, al coronel de dicha Arma D. Osvaldo Capaz Sellés.

#### Destinos.

Al ministerio de la Guerra, el capitán de Artillería D. Félix Morales.

En el Arma de Caballería son destinados: Coronel D. Antonio Acebedo, a excedente; tenientes coroneles: D. Francisco Medina, don Ramón Pineda, D. Miguel Franco y D. Fermín Pérez, a excedentes; D. Carlos Gómez, a Treviño; D. Mariano Moreno, a Borbón; don Eugenio Ramos y D. Fructoso Hualde, al tercero y octavo depósito.

Comandantes: D. Felipe Lázaro, a escuadrones de Ceuta; D. José Torre continúa de reemplazo; D. César Fernández, a Albuera; D. Andrés Sáez y D. José Cotrina, a Treviño; D. Fernando Chaves, a Villarrobledo; D. Federico López, D. Gonzalo Queipo, don Juan Orozco y D. Luis Cienfuegos, a excedentes; D. José Uzueta, al 5.º depósito; don Antonio Martínez, al 8.º ídem; D. Marcelino Ortega, D. Manuel Hidalgo, D. Francisco Casas y D. Adolfo Perinat, a las Juntas del censo del ganado caballar de Avila, Albaete y Salamanca, respectivamente.

Captanes: D. José Navarro, D. José Pando, D. Luis Idarte, D. Federico Salas y don Pedro Díez, al 2.º, 7.º, 2.º, 12.º y 9.º depósitos, respectivamente; D. Adolfo Madariaga y D. Juan Díaz, a Villavieja; D. Andrés Arocas, a Sagunto; D. José Ranch y D. Carlos Caballero, a Treviño; D. Germán Domínguez,

a Albuera; D. Diodoro Ordenes, a Santiago; D. Juan Ferrer, al Rey; D. Diego de León, a excedente; D. Enrique Sáez, a la subinspección de la cuarta región; D. Fernando Ochoa, al segundo de Remonta; y D. Cefirino Arenal, a la subinspección de la quinta región.

Primeros tenientes: D. Luis García, a Pavía; D. Salvador Marín, al Rey, y D. Francisco Alaminos y D. Andrés Pérez, al segundo y cuarto depósito de remonta.

Segundo teniente D. Ricardo Aymerich, a Farneso.

#### Fallecimiento.

Ha fallecido en Lérida el teniente coronel de Artillería D. Camilo Randaud.

#### Gratificaciones.

Se concede la de 1.500 pesetas por el Proferorado a los comandantes D. Joaquín Fanysal, de Estado Mayor, y D. Guillermo Kirkpatrick, de Caballería, y la de 450 pesetas a los primeros tenientes de Infantería D. Manuel Vierna y D. José González Daleito.

### La Comisión de Consumos

El Sr. Canalejas recibió anteayer, a las seis, a la Subcomisión de la ejecutiva para la abolición de los Consumos, asistiendo el alcalde de Madrid.

Antes de comenzar la entrevista habló el Sr. Franco Rodríguez con varios periodistas.

Después de manifestar con cuánta sinceridad trabajó para que la sustitución de aquel gravamen fuese rodeado de las garantías necesarias, dijo que es imposible suprimir el impuesto sobre las carnes, por ser uno de los ingresos con que cuenta el Municipio, hasta el extremo de no haberse podido prescindir de él en los nuevos presupuestos en el sentido de que cada kilo pague cinco céntimos, pequeña cantidad que supone el ingreso de un millón de pesetas.

Creo el alcalde que hay una equivocación al pedir al Ayuntamiento que suspenda tal gravamen, cuando esa petición debería hacerse al Estado.

El Sr. Franco Rodríguez ha dicho que sus deseos serían acceder a lo que se pide; mas para ello habría que buscar ingresos por otros conceptos en las cajas municipales.

Al efecto, piensa proponer al ministro de Hacienda que busque alguna compensación, tal como el 20 por 100 que se cobra por derechos reales, claro es que en Madrid, y otra cantidad igual por utilidades.

Aun con todo esto, no cree el alcalde que el asunto quedase arreglado, pues es un gran inconveniente para el completo éxito de la supresión de Consumos la existencia de los intermediarios en todas las substancias, que son los causantes de que las mejoras conseguidas por la desaparición de aquel impuesto no lleguen al público.

Alega el Sr. Franco Rodríguez, en demostración de esto, el caso de que, habiendo perdido el Municipio unas 400.000 pesetas de ingreso que anteriormente cobraba por frutas y verduras, estos artículos siguen para el público casi a los mismos precios que cuando pagaban Consumos.

Comenzada la entrevista en el domicilio del Sr. Canalejas, los Sres. Morota, Argente, Mollinedo, Díez, Niembro, Charlán y Lafitte discutieron con el Sr. Franco Rodríguez el problema del impuesto sobre las carnes. El alcalde fué el primero en proclamar que mientras subsista ese tributo no se podrá decir que se han abolido los Consumos.

El alcalde expuso la situación del Ayuntamiento de Madrid y el resultado que han dado los sustitutivos que concedía la ley.

—No se puede afirmar—añadió—sin incurrir en error, que esos sustitutivos no hayan producido nada, ni que la reforma constituya un fracaso. Lo que hay es que una reforma tan grave no se consolida en meses, ni se cubre en poco tiempo el «déficit» que necesariamente origina.

El Municipio de Madrid no puede hacer ya más economías. Su proyecto de presupuestos para 1912 se ha reducido a la cantidad miserable de 28 millones de pesetas, y aun para cubrir eso se necesita restablecer los cinco céntimos desgravados a las carnes.

Continuó la discusión, y al fin se llegó a un principio de posible inteligencia.

A propuesta del Sr. Morota se convino en ir hoy al ministerio de Hacienda y tratar de recabar del Sr. Rodríguez una solución de concordia.

El Sr. Canalejas intervino varias veces con propósito conciliador y con anhelo vivísimo de que sin perjudicar al Tesoro ni al Municipio se evite un alza en el precio de la carne.

El presidente del Consejo volvió a repetir que él considera a la Comisión ejecutiva como Junta auxiliar del Gobierno para todos los efectos de la abolición de los Consumos.

Mañana, a las seis y media, se reunirá la Comisión en pleno para que la Subcomisión pueda dar cuenta del resultado de sus gestiones.

# EL CARNET MILITAR

El *Diario Oficial* ha publicado la siguiente Real orden:

**Circular.** Excelentísimo señor: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Noviembre último (C. L. número 212), creando la *cartera militar de identidad*, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

**Artículo 1.º** El documento de que se trata será personal é intransferible. Lo usarán los generales, jefes, oficiales y sus asimilados de las Escuelas activas y de la reserva retribuida del Ejército. También lo usarán los alumnos de las Academias militares y los que, disfrutando consideraciones de oficial para viajar, tengan además derecho á pasaporte militar, para los efectos de pasaje por ferrocarril.

Podrán usarlo, igualmente, los retirados que conserven este mismo derecho.

**Art. 2.º** La cartera militar servirá como documento de identidad, y en reemplazo de los actuales pasaportes, para justificar ante las Empresas dedicadas á transportes de personal convenidas para este objeto el derecho de sus poseedores á efectuar viajes que no sean por cuenta del Estado, con arreglo á determinadas bases de percepción acordadas con aquéllas.

**Art. 3.º** Estará constituida la cartera por unas tapas flexibles de piel inglesa, de color rojo oscuro, de 0,12 por 0,08 metros, con puntas redondeadas, formando estuche, con fieltro en su lado interior derecho. Al exterior se estampará, en dorado, el escudo nacional y la inscripción «Ejército español», «Cartera militar de identidad». En su cara interior izquierda, sobre papel azul, tendrá: el número de la cartera; un rectángulo de 0,06 por 0,04 metros para pegar el retrato, en busto, del interesado con uniforme y descubierta, teniendo la cabeza dos centímetros de altura, por lo menos; lugar para escribir el nombre, apellidos y empleo del militar á cuyo favor se expida; punto y fecha en que se verifique a entrega; las firmas del interesado y del jefe del Cuerpo ó dependencia en que entonces sirva; el sello en seco del ministerio de la Guerra, y en tinta el del Cuerpo ó dependencia, abarcando parte del margen derecho del retrato, después de pegado.

Sobre el estuche de la derecha, y en una hoja del mismo papel azul, habrá una indicación impresa para anotar un ascenso ó el retiro con derecho á uso de pasaporte del propietario, que firmará y sellará el jefe de su Cuerpo al obtenerlo el interesado, y seguidamente figurarán las instrucciones para el uso de la cartera, que se señalan luego con el número 1.

**Art. 4.º** Dentro del estuche se colocará un cuaderno talarario con 50 vales, para pasajes por ferrocarril en las líneas de las Compañías convenidas que se relacionan en el mismo cuaderno, en su última hoja.

En la primera, después de la inscripción «Ministerio de la Guerra», llevará estampado el número de la cartera militar de identidad á que corresponde; y se manuscritará el nombre, apellidos y empleo del propietario al expedirlo, fecha y media firma del capitán general de la región ó autoridad facultada para expedir pasaportes, y refrendo, si procede, del jefe de Estado Mayor ó secretario de la misma, respectivamente, poniéndose también el sello correspondiente. Al dorso se insertarán las prevenciones para el uso del talarario, que luego se detallan con el núm. 2.

Los vales, que, como se ha dicho, serán cincuenta iguales, con impresión apaisada, en papel especial, con filigrana del Depósito de la Guerra, constarán de talón y vale propiamente dicho, con numeración correlativa desde uno á cincuenta en el primer talarario que se use; del cincuenta y uno el ciento en el segundo, y así sucesivamente en los demás que cada militar pueda necesitar, preparados para que su propietario llene en ellos, con tinta, la fecha y lugar en que los emplea, la clase del billete de ferrocarril que desea y el recorrido para que lo solicita, bajo su firma, indicando su empleo.

Los talararios de vales tendrán una cubierta de papel más fuerte que el empleado en aquéllos; en esta cubierta se hará constar la serie á que corresponde el talarario, teniendo en cuenta que la serie A comprenderá los vales del 1 al 50; la serie B, los del 51 al 100; la C, del 101 al 150, y así sucesivamente.

**Art. 5.º** El Depósito de la Guerra confeccionará la cartera militar de identidad, completa, y numerará en sus tapas, correlativamente, los ejemplares que haga, así como las hojas de cada talarario, poniendo también en ellas el número de la cartera á que corresponden.

**Art. 6.º** Los primeros jefes de Centros, Cuerpos y dependencias militares pedirán directamente al Depósito de la Guerra el número de carteras, con talararios, preciso para el personal dependiente de ellos que haya de usarlos y á que se refieren los artículos 1.º y 11.

Una vez recibidas, cuidarán dichos jefes de

que se llenen en cada una todos los requisitos que señala el art. 3.º; las firmarán, las entregarán á los interesados y darán cuenta al capitán general ó autoridad militar de quien dependan, autorizada para expedir pasaportes, con relación nominal en que conste el número de cada cartera entregada, remitiéndole á la vez los talararios de vales correspondientes; en la primera hoja de éstos habrá hecho constar los nombres de quienes los vayan á usar.

Dichas autoridades y sus jefes de Estado Mayor ó secretarios autorizarán la primera hoja de dichos talararios con las formalidades que se indican en el segundo párrafo del artículo 4.º Hecho todo lo cual, se devolverán á los jefes que los enviaron.

**Art. 7.º** La reposición de talararios que se agoten se hará con iguales formalidades que expresa el artículo anterior para las carteras completas, teniendo el cuidado de indicar en los pedidos la serie de los que se desean y los números de las carteras á que se destinan.

El precio de la cartera sola será 1,50 pesetas; y el de cada talarario de vales, 0,25 pesetas, con cargo una y otro al interesado.

**Art. 8.º** El retrato, de 0,06 por 0,04 metros, lo facilitará el interesado, para pegarlo y sellarlo en su cartera á presencia del jefe de su Cuerpo ó dependencia. Retiro y sello se renovarán cada cinco años, como plazo máximo. Entonces este sello llevará la fecha, estampándolo con el cuidado de que no se confunda con el anterior ó anteriores, á fin de evitar dudas en su lectura.

**Art. 9.º** La duración de la cartera sólo está limitada por deterioro notable que la inutilice, ó al obtener su propietario el segundo ascenso ó retiro después del primero, con derecho á pasaporte, á partir de la fecha en que la adquirió. En estos casos se repondrá con el mismo número, remitiéndose la anterior al Estado Mayor Central del Ejército para su inutilización.

**Art. 10.** La cartera militar y su número se anularán definitivamente por extravío ó cuando el propietario pierda el derecho á usarla.

En el primer caso dará conocimiento el interesado á su jefe con la mayor rapidez posible, para su reposición con nuevo número; y en el segundo, se la presentará para su anulación; de todo lo cual dará cuenta dicho jefe á la autoridad competente, á la que participará también si han dejado de presentarse alguna cartera ó talarario que deba anularse.

**Art. 11.** Las funciones que se determinan en estas disposiciones para el jefe serán desempeñadas:

Respecto á los capitanes generales de Ejército, generales que hayan sido ministros de la Guerra ó subsecretarios, tenientes generales jefes de dependencias de la Administración Central, senadores y diputados militares sin destino, el ministro de la Guerra.

Para el personal destinado en el Ministerio de la Guerra, el general subsecretario.

Para los generales y asimilados con mando ó destino en el territorio de cada región, y de cuartel ó reserva reedificado en la capital de las mismas, el capitán general (1).

Jefes y oficiales de los cuarteles generales, el jefe de Estado Mayor de la Capitana general (1).

En cuanto al personal de los Cuerpos armados, centros ó dependencias militares, sus primeros jefes.

Y para generales de cuartel ó en la sección de reserva, no residentes en la capital de la región, primeros jefes de Cuartel, centros y dependencias que no alcancen categoría de general, excedentes, de reemplazo, supernumerarios, personal de comisiones activas y en destinos no comprendidos en los casos anteriores y retirados con derecho á uso de pasaporte, el gobernador militar respectivo.

**Art. 12.** Al objeto de facilitar el uso de la cartera militar de identidad, dando también solución rápida á la concesión de permisos, quedan autorizados los capitanes generales de las regiones y gobernadores exentos para delegar en los gobernadores militares, jefes de Cuerpos, Centros y dependencias, las facultades que tienen de conocer aquéllos, de revista á revista, en la forma y extensión que juzguen conveniente, justificando el agraciado esta concesión, cuando haya lugar y ello, con su palabra de honor.

**Art. 13.** Los capitanes generales y autoridades facultadas para expedir pasaportes remitirán el día 5 de cada mes, al Estado Mayor Central del Ejército, duplicada relación en que consten los números de las carteras completas entregadas por primera vez, y nombres, empleos y destinos de los que las hayan recibido en el mes anterior. Otra, también duplicada y nominal, expresiva de la serie de los cuadernos talararios de vales repuestos, con los números de las carteras á que corresponden, y, por último, otra relación que detalle las carteras y talararios anulados y el motivo á que ha obedecido la anulación. (Formularios números 1, 2 y 3)

**Art. 14.** Por el Estado Mayor Central se

(1) A los Gobiernos militares exentos se les aplicarán las mismas reglas que á las Capitanales generales.

remitirán mensualmente á las Compañías de transportes, convenidas para este efecto, una relación nominal expresiva de todas las carteras entregadas por primera vez y talararios facilitados en aquel período; y otra de carteras y talararios anulados, con expresión de sus números.

**Art. 15.** La cartera militar tendrá para sus poseedores una significación análoga á la de la cédula personal, sin que excluya la adquisición y uso de ésta en los casos que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

La presentación de la cartera militar en las dependencias creadas por Real orden de este Ministerio será suficiente para acreditar la personalidad del interesado.

**Art. 16.** El talarario de vales, con su cartera militar de identidad correspondiente, servirá desde luego para viajar por las líneas que explotan las Compañías de los ferrocarriles del Norte de España, de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andalucía, de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, de Bobadilla á Algeciras y de Lorca á Baza.

Para ello el interesado llenará cada vale y su talón como se indica en el art. 4.º, dejando al empleado de la expendedoría de billetes el cuidado de consignar en aquéllos el número del billete.

En caso de duda consultará si puede obtener billete directo para el punto que desea, ó cualquier otro extremo relativo al viaje, con el jefe administrativo militar de la plaza ó su jefe del mismo Cuerpo de Intendencia, ó bien con el jefe de la estación férrea correspondiente.

A cambio de cada vale, que sólo servirá para un viaje sencillo, y que lo presentará unido al talarario con la cartera militar en la expendedoría, para que dicho vale quede en ella como justificante, recibirá un billete al precio de 0,03 pesetas por kilómetro en primera clase, y á 0,0225 pesetas en segunda clase, recargado con un 10 por 100 de su importe, según lo resuelto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 del actual (*Gaceta*, núm. 318).

**Art. 17.** El billete obtenido á cambio de un vale militar da derecho á que se le transporten al interesado, gratis, treinta kilogramos de equipaje y setenta kilogramos más, al precio de primera clase de la tarifa legal de pequeña velocidad; siendo, para todo lo demás, las condiciones de aplicación de este billete, las mismas de los billetes ordinarios, con las limitaciones á que éstos están sujetos en cuanto á puntos de destino y mínimos de recorrido, valiendo también para ocupar asientos de lujo, mediante el pago de los suplementos correspondientes.

**Art. 18.** Los portadores de estos billetes podrán pasar, en marcha, de segunda á primera clase, previo aviso al interventor del tren, quien extenderá el suplemento correspondiente del trayecto á recorrer, por el que el interesado abonará 0,0075 pesetas por kilómetro, más el impuesto del 10 por 100 de esta diferencia.

**Art. 19.** Cuando un militar viaje con su caballo, podrá hacerlo él con billete expedido á cambio de un vale de su cartera; y el semoviente, con paseje á mitad de precio, siempre que el transporte de éste se haga constar en orden de la Capitana general correspondiente. En la declaración de expedición se hará constar, además de los requisitos ordinarios, el número de la cartera militar de aquél y referencia á la orden mencionada.

**Art. 20.** El billete deberá exhibirse en marcha, siempre en unión de la cartera militar de identidad con su talarario. Sin este requisito se considerará nulo el billete, imponiéndose á su portador igual penalidad que si estuviese desprovisto de él; es decir, se le cobrará, según el art. 95 del reglamento de policía de ferrocarriles, el doble importe de billete ordinario, si es que no ha dado cuenta al interventor del tren ó al jefe de la estación más próxima, del extravío del billete ó de la cartera, ó de una parte de ella; pudiendo, en este caso, exigir dicho interventor la identificación del interesado ante las autoridades militares más próximas, quedando nula dicha cartera ó talarario perdido, dando cuenta de ello la Compañía al Estado Mayor Central del Ejército.

**Art. 21.** Desde el día 20 del actual se podrá usar la cartera militar de identidad y su talarario de vales.

Las autoridades militares procurarán que en fin de Febrero de 1912 haya terminado la distribución de estos documentos. A partir del 1.º de Marzo siguiente quedarán suprimidos los pasaportes como documento ferroviario para viajar por las líneas de las Compañías de ferrocarriles convenidas á este objeto, siempre que los pasajes no sean por cuenta del Estado. Para estos últimos seguirán rigiendo todas las disposiciones del vigente reglamento de transportes militares.

**Art. 22.** El Estado Mayor Central del Ejército gestionará de las restantes Compañías de ferrocarriles la aceptación de la cartera militar de identidad, con las bases expuestas, para viajes por sus líneas.

El mismo Centro gestionará también la aceptación del documento de que se trata, para viajar á precios reducidos por las líneas

de otras Empresas dedicadas al transporte del personal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—*Luque*.

Señor...

## Número 1.

### Instrucciones para el uso de la cartera.

La cartera militar de identidad es personal é intransferible.

En caso de usarla persona distinta de su propietario, se le recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades á que haya lugar.

También se anulará la cartera que presente enmiendas ó raspaduras ó le falte algún requisito.

Al sacar el billete, y durante los viajes al reclamarse la presentación de aquél, se exhibirá la cartera y su talarario de vales.

En caso de extravío deberá el propietario dar cuenta con la mayor rapidez posible á su jefe.

El retrato será facilitado por el propietario, debiéndose renovar y sellar cada cinco años, como plazo máximo.

La cartera sólo se cambiará al segundo ascenso ó retiro después del primero, con derecho á uso de pasaporte, ó por deterioro notable que la inutilice.

Cuando cese el derecho á su uso, el interesado la presentará á su jefe para anulación.

## Número 2.

### Prevenciones para el uso del talarario.

Este talarario sustituye al pasaporte, para los efectos ferroviarios, en viajes que no sean por cuenta del Estado. Forma parte integrante de la cartera militar que lleve igual número. No será válido con enmiendas, raspaduras, falta de algún requisito ó cuando no se presente unido á la cartera á que corresponde.

En caso de hacer uso de él persona que no sea su propietario, se recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades á que haya lugar.

En caso de extravío deberá el propietario dar cuenta, con la mayor rapidez posible, á su jefe, así como devolverlo cuando pierda el derecho á su uso, para anulación.

El interesado llenará y firmará con tinta todas las indicaciones del vale y su talón, excepto el número del billete. Consultará, previamente, en caso de duda, si puede obtener billete directo para el punto que desea, ó cualquier otro extremo relativo al viaje, con el jefe administrativo de la plaza ó con el de la estación.

A cambio de cada vale, que sólo servirá para un viaje sencillo y que lo presentará unido al talarario con la cartera militar en la expendedoría, para que dicho vale quede en ella como justificante, recibirá un billete al precio de 0,03 pesetas por kilómetro en primera clase, y á 0,0225 pesetas en segunda clase, recargado con un 10 por 100 de su importe, según lo resuelto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Noviembre de 1911 (*Gaceta* 318).

El billete obtenido á cambio de un vale militar da derecho á que se le transporten al interesado, gratis, treinta kilogramos de equipaje y setenta kilogramos más al precio de primera clase de la tarifa legal de pequeña velocidad, siendo, para todo lo demás, las condiciones de aplicación de este billete, las mismas de los billetes ordinarios, con las limitaciones á que éstos están sujetos en cuanto á puntos de destino y mínimos de recorrido, valiendo también para ocupar asientos de lujo, mediante el pago de los suplementos correspondientes.

Los portadores de estos billetes podrán pasar, en marcha, de segunda á primera clase, previo aviso al interventor del tren, quien extenderá el suplemento correspondiente del trayecto á recorrer, por el que el interesado abonará 0,0075 pesetas por kilómetro, más el impuesto del 10 por 100 de esta diferencia.

Cuando un militar viaje con su caballo podrá hacerlo él con billete expedido á cambio de un vale de su cartera, y el semoviente con paseje á mitad de precio, siempre que el transporte de éste se haga constar en orden de la Capitana general correspondiente. En la declaración de expedición se hará constar, además de los requisitos ordinarios, el número de la cartera militar de aquél y referencia á la orden mencionada.

El billete deberá exhibirse en marcha, siempre en unión de la cartera militar de identidad con su talarario. Sin este requisito se considerará nulo el billete, imponiéndose á su portador igual penalidad que si estuviese desprovisto de él; es decir, se le cobrará, según el art. 95 del reglamento de policía de ferrocarriles, el doble importe de billete ordinario, si es que no ha dado cuenta al interventor del tren ó al jefe de la estación más próxima, del extravío del billete ó de la cartera ó de una parte de ella; pudiendo en este caso exigir dicho interventor la identificación del interesado ante las autoridades militares más próximas, quedando nula dicha cartera ó talarario perdido, dando cuenta de ello la Compañía al Estado Mayor Central del Ejército.

# Pippermint

TÓNICO,

REFRESCANTE,

DIGESTIVO

Y DE SPORT

EL PIPPERMINT está recomendado por los más eminentes médicos como anti-colérico.

**GECC Frères Revel (France)**

Casa fundada en 1796.

## Espectáculos

REAL.—A las 8 1/4, La Walkyria.

ESPAÑOL.—A las 9, Rosas de otoño y Herida de muerte.

COMEDIA.—A las 4 1/2 (5.º matiné), Rosas de otoño.

LARA.—A las 9 1/2, El kilométrico. A las 10 1/2, La losa de los sueños (doble).

A las 6 y 1/2, La losa de los sueños (doble).

CERVANTES (Corredera Baja, 41).—A las 6 1/2 (doble), El centenario (tres actos).

A las 9 1/2 (sencilla), El miserable puchero (reestreno).

A las 10 1/2 (doble), Modas, El monólogo, El hombre que hace reír (estreno) y La praviána.

APOLO.—A las 7, El pipiolo. A las 9 1/4, Lirio entre espinas. A las 10 1/4 (doble), La familia real.

COMICO.—A las 6 1/2 (doble), Gente menuda. A las 10 1/2 (doble), El monaguillo de las Descalzas (dos actos).

ESLAVA.—A las 6 (doble), La viuda alegre (reprise).

A las 9 1/4, La corte de Faraón.

A las 10 1/2 (doble), El revisor.

PRICE.—A las 9, Las bribonas.

A las 10 1/4, Una vieja.

A las 11 1/2, La Geisha.

GRAN TEATRO.—A las 6 (doble), Casta Susana. A las 10, Género alegre.

A las 11 1/4, Paraguas del abuelo.

NOVEDADES.—A las 6, La real hembra.

A las 7 1/4, Sangre moza.

A las 9, Granito de sal.

A las 10, El capataz.

A las 11 1/4, La montaña de oro.

MARTIN.—A las 6, Los dos amores.

A las 7 1/4, ¡Armas al hombro!

A las 9 1/4, Nobleza de hija.

A las 10 1/4 (reprise), La mujer del molinero.

A las 11 1/2, Los dos amores.

LATINA.—A las 4, cinematógrafo.

A las 5, La confesión.

A las 6, Las solteronas.

A las 7, La casa de todos.

A las 8, cinematógrafo.

A las 9, Fresa de Aranjuez.

A las 10 (especial), Los fuegos artificiales (tres actos).

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 1/4 y 8 1/4, secciones de películas.

A las 5, Pájaros sin nido.

A las 6, Amores y amorfios (especial).

A las 9 1/4, La otra.

A las 10 1/4 (especial), La dicha ajena.

CHANTECLER.—Muy en breve se estrenará en este cinematógrafo el Nacimiento del Mesías.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinematógrafo de cinco á doce, sección continua de cinematógrafo. Grandes novedades. Estreno diario.

PETIT PALAIS.—Desde las 6 de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de La Salerito (cupletista) y de Les Marionettes Howard.

ROYAL KURRAAL.—Grandes atracciones cinematográficas. Pepita Dávila la Maja, grutil, Paquita la Dianita, despedida de la Fratio, Consuelito, elegantísima cupletista, éxito de las hermanas Leales en sus duetos y bailes, suceso extraordinario de Angelita Easo y debut de los célebres duelistas, Sultana y Chileno.

ROMEA.—Función completa de tarde de 5 á 8 1/2.—Por la noche, secciones de 9 1/2, 10 1/4, 11 y 11 3/4.—Gran éxito de Carmen Torrubia.—Santaret et son danseur.—Grandes éxitos de la hermosa canzonetista española Sary Maro; de los duetistas Les D'Arco; de Costos y Ludoviglia, con sus perros; y de las seis Rockets.—A las 6 1/2 y 11 3/4, éxito inmenso de Tom Jack, rey de la evasión.

RECREO DE SALAMANCA (Ideal Polistilo).—Abierto todos los días de 10 a 1 y de 3 á 8.—Martes, módica; miércoles y sábados, carreras de cintas; skating cubierto, cinematógrafo y otras diversiones.

Imprenta de EL PORVENIR

Martínez de Velasco y Compañía

Pizarro, 15.—MADRID



El maravilloso reloj automático

### Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID  
Apartado de Correos, 364

La última novedad; en manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuera de época, precisión.  
Tiene dos aplicaciones fotográficas que se operan con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.  
Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el concepto industrial L. THIERRY.  
Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.  
Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquicio.  
THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS  
FUENCARRAL, 59.—MADRID

### SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.  
arqués de Santa Ana, 37 y 39, principal izquierda.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, 6 sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 28 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, 6 sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Caracas y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

**Servicios comerciales.** La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestros que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

### LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 12, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Esta Compañía efectuará dos expediciones extraordinarias a Cuba desde el Norte de España, una en cada uno de los meses de Octubre y Noviembre próximos, además de las habituales ordinarias oficiales.

Dichas expediciones extraordinarias serán realizadas por los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII» en la siguiente forma:

**OCTUBRE.**—Vapor «Reina María Cristina». Salidas: De Bilbao el 9, de Santander el 19, de Gijón el 11 y de Coruña el 12, para Habana, sin extensión a Méjico, y regres, saliendo el 1.º de Noviembre.

**NOVIEMBRE.**—Vapor «Alfonso XIII». Salidas en las mismas fechas que en Octubre y con igual itinerario. Solamente variará la salida de Habana, que tendrá lugar el 3 de Diciembre.

Las expediciones oficiales de Octubre y Noviembre las efectuarán los vapores «Alfonso XIII» y «Reina María Cristina», respectivamente, en la forma de costumbre.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## PISTOLA AUTOMÁTICA

SCHOVBOE

Calibre 11'35 mm para campaña.



Perfectamente ajustada a la mano. Todo el mecanismo a salvo de tropiezos ni cuerpos extraños.

Resistencia, sencillas y efectos seguros.

Pídanse detalles al representante en España: D. Francisco Pérez Fernández.

ECHEGARAY, 20.—MADRID

## CLASES PASIVAS

Se paga a todos el día primero de cada mes

DOMINIÓN : Se aceptan poderes :

ANTONIO POBLETE

MADRID : HORAS :  
CALLE DE CARRANZA, 16, 2.ª DCHA. : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

## TODOS los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército

en general, clases é individuos de tropa de GUARDIA CIVIL y CARABINEROS, antes de proveerse de cuantos artículos necesiten para sí y familias, deben pedir el NUEVO CATALOGO ILUSTRADO de las temporadas de OTOÑO é INVIERNO á la

### Casa M. Alvarez Garcillán

Farmacia, 6, MADRID

que los remite á todos los puntos de la Península é Islas adyacentes, cuenta con grandes existencias en los géneros de última novedad y es LA MAS ACREDITADA EN ESPAÑA por su nuevo y único procedimiento de VENTA A PLAZOS, á precios más reducidos que en las tiendas y almacenes, por suministrarlos directamente de las fábricas que representa para la venta al comercio de Madrid y Provincias. Nuestro estudio y servicio en favor del citado personal, hace que todos nuestros clientes se aprovechen la utilidad del comerciante y demás intermediarios que gravan el valor de los géneros.

Por tanto, esta Casa sostiene sus precios al 25 por 100 más barato que en las tiendas y almacenes en toda clase de tejidos, géneros de punto, lencería, ropas interiores y de cama; confecciones, lo mismo en señora que de caballero; trajes de PAISANO y UNIFORME, calzado, etc., etc. Gran surtido en impermeables.

Escriba usted hoy mismo pidiendo el nuevo catálogo que se remite gratis al

Apartado de Correos número 320.—MADRID

## MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

### T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistolas automáticas ROYAL y VESTA, adaptadas al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres 2 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repetición, marcas americanas.

Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franquicio y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR

## GRANDES ALMACENES

# “EL SIGLO.”

Los mayores y más importantes de España

## Conde, Puerto y C.ª

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1

## Le Petit Lion d'Or

28, LEON, 28

El día 12 del corriente ha tomado posesión de este acreditado café y chocolatería su nuevo dueño, persona inteligentísima en el negocio por su larga práctica del mismo en la Isla de Cuba. Con el fin de corresponder al favor que el público ha comenzado á dispensarle, ha establecido una tarifa de precios tan económica como desconocida hasta hoy en Madrid.

Tales son:

Café y copa de coñac, de las mejores marcas.....	25 céntimos.
Chocolate con vaso de leche y ensalmada, bollo, bizcochos ó torta de Alcázar.....	50 —
Bock de cerveza con patatas fritas.....	15 —
Café especial de esta casa recibido directamente de Cuba y Puerto Rico.....	15 —

Se sirve toda clase de vinos de Jerez, Montilla, manzanilla, anisados y licores de las mejores marcas y á precios sin competencia.

El dueño de este establecimiento regalará 50 pesetas á quien le demuestre la impureza de cualquiera de los artículos expendidos en Le Petit Lion d'Or, León, 28.

SE SIRVE A DOMICILIO

